PERSONAJES DEL SUR (FASNIA):

DON ÁNGEL DÍAZ ESPINOSA (1844-1896)

ESCRIBIENTE MILITAR, SARGENTO 1º DE MILICIAS CONDECORADO Y PREMIADO, TALLADOR DE QUINTOS DEL AYUNTAMIENTO DE FASNIA, SECRETARIO DEL JUZGADO MUNICIPAL, SECRETARIO FUNDADOR DEL COMITÉ REFORMISTA LOCAL Y COMERCIANTE

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

[blog.octaviordelgado.es]

Nacido en Santa Cruz de Tenerife, nuestro biografiado prestó sus servicios durante 15 años en el Batallón Ligero Provisional de Canarias, de guarnición en Santa Cruz de Tenerife, en el que ejerció durante la mayor parte de ese tiempo de escribiente en las oficinas; como enganchado con premio movilizado, ascendió desde soldado hasta sargento 2º de Milicias y se le concedió una Cruz del Mérito Militar, el grado de sargento 1º y un premio de constancia. Luego, al establecerse en Fasnia pasó al Batallón Ligero Provincial de Abona, donde sirvió durante cinco años también enganchado y en situación de provincia, en los que ascendió a sargento 1º y se le concedió otro premio de constancia. Además, en dicho pueblo sureño, en el que vivió los últimos 15 años de su vida y falleció prematuramente, desempeñó diversos cargos: tallador de quintos en el Ayuntamiento; secretario del Juzgado Municipal durante casi tres años, uno como titular y el resto como acompañado; y secretario fundador del Comité Reformista local, aunque antes había sido fusionista. También trabajó en dicho pueblo como comerciante. Estaba casado, pero no tuvo sucesión.

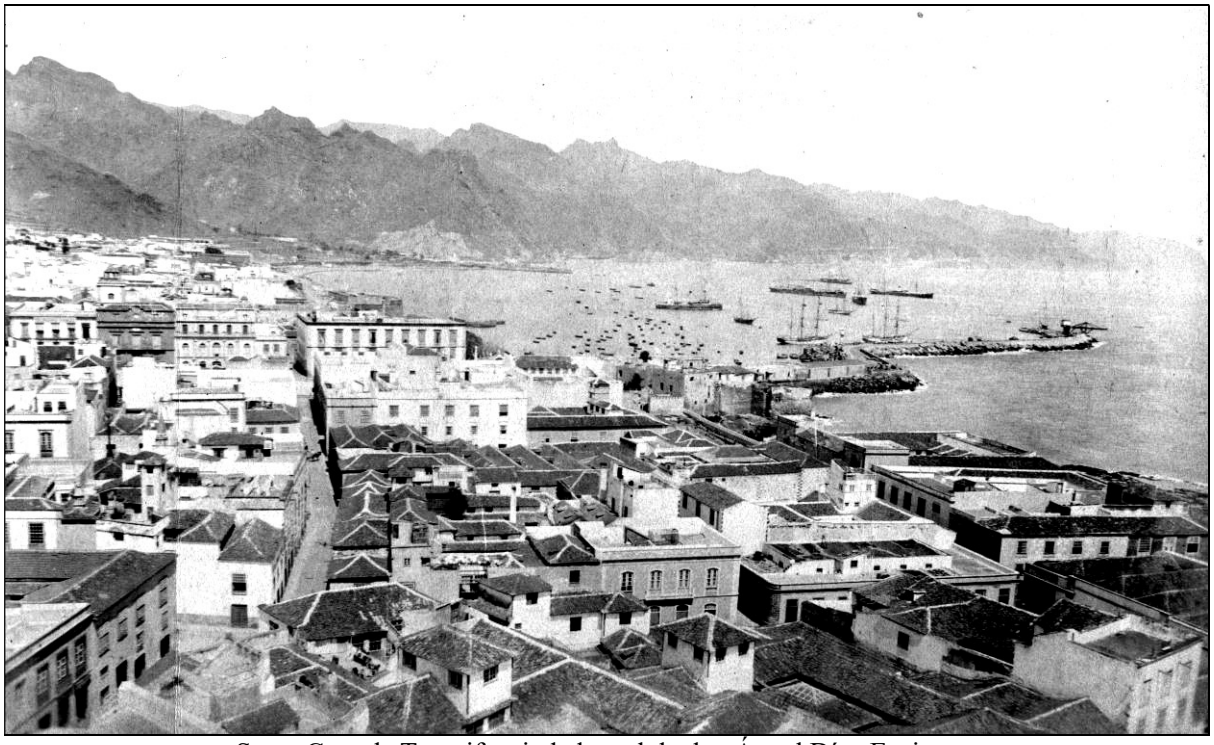

Santa Cruz de Tenerife, ciudad natal de don Ángel Díaz Espinosa,
donde prestó sus servicios como escribiente militar.

SU FAMILIA

Nació en Santa Cruz de Tenerife el 31 de octubre de 1844, siendo hijo de don Bruno Lorenzo Díaz Santos, natural de la Villa de La Orotava y oriundo por su madre de Valencia, y

doña Candelaria (Petra) Espinosa Rodríguez, que lo era de la capital tinerfeña y oriunda por su madre de Taganana. El 14 de noviembre inmediato fue bautizado en la iglesia matriz de Ntra. Sra. de la Concepción por el presbítero don Lorenzo Siverio, con licencia del beneficiado rector servidor don José González; se le puso por nombre "*Ángel Felipe de los Santos*" y actuaron como padrinos don Felipe González Delgado, natural de La Guancha, y doña Ángela Pérez, que lo era de dicha villa.

En la misma capital tinerfeña contrajo matrimonio con doña María Barreda Marrero, también mencionada en algunos documentos como "*María Barrera y Barrera*", natural de dicha ciudad, con quien no tuvo descendencia.

ESCRIBIENTE Y SARGENTO 1º GRADUADO DEL BATALLÓN LIGERO PROVISIONAL DE CANARIAS, DE GUARNICIÓN EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, ENGANCHADO CON PREMIO[1]

El 8 de marzo de 1866, a los 21 años de edad, entró a servir como Soldado enganchado en el Batallón Ligero Provisional de Canarias, de guarnición en Santa Cruz de Tenerife. Al ser filiado dio una talla de 1,62 m de estatura. A su ingreso se le leyeron las leyes penales, con arreglo a lo prevenido en la Real Orden del 11 de octubre de 1859, "*quedando advertido que no le servirá de disculpa el alegar ignorancia ú olvido de las penas que ellas imponen á los diferentes delitos que pudiese cometer*". Con esa misma fecha recibió de la Caja de dicho cuerpo los 400 reales de vellón que le correspondían por la primera cuota de entrada, como enganchado con premio, conforme a lo dispuesto en la Ley de enganches. En la revista administrativa del mes de abril inmediato prestó el juramento de fidelidad a las Banderas. El 30 de ese mismo mes se certificó que en la relación nominal que se acompañaba al extracto de revista de dicho mes quedaba acreditado a este soldado el importe de la primera puesta de vestuario. El 8 de septiembre del mismo año recibió de la Caja del cuerpo los 40 escudos que le correspondían por la segunda cuota de entrada, como enganchado con premio, conforme a lo dispuesto en la Ley de enganches.

Continuó prestando el servicio ordinario de guarnición hasta la revista del mes de julio de 1868, en que pasó a la 5ª compañía por disposición del teniente coronel primer jefe. El 5 de octubre del mismo año se adhirió al Alzamiento Nacional que tuvo lugar en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y continuó prestando el mismo servicio de guarnición. Según Decreto de gracias del 10 de ese mes de octubre, don Ángel optó por los dos años de rebaja que en él se concedían.

El 15 de enero de 1869 ascendió a Cabo 2º para la 4ª compañía, según nombramiento aprobado por los jefes del cuerpo, pasando a dicha compañía en la revista de febrero inmediata. El 27 de junio juró la Constitución Democrática de la Nación, promulgada el 6 de dicho mes, continuando en el servicio ordinario de guarnición.

El 31 de marzo de 1870 causó baja en el Batallón Provisional, por haber obtenido su licencia absoluta por cumplido, quedando "*ajustado y satisfecho de todos los haberes que le han correspondido hasta esta fecha, entregándole además el mes de haber y pan de marcha, como igualmente ciento setenta y ocho escudos á buena cuenta de lo que le pueda corresponder por el premio de enganches*". Según se añadía en una nota: "*Este individuo durante su permanencia en el servicio ha observado buena conducta*". Pero el 1 de abril inmediato volvió a ser admitido en el mismo Batallón Provisional como Soldado sustituto del corneta enganchado de la 4ª compañía don Elías Márquez Lucas, por el tiempo de un año, un mes y ocho días; y en la misma fecha ascendió a Cabo 2º para la 7ª compañía, según nombramiento aprobado por los jefes del cuerpo. A su ingreso se le volvieron a leer las Leyes penales, con arreglo á lo prevenido en la Real Orden del 11 de octubre de 1859. En la revista

[1] La información de su carrera militar la hemos extraído de sus expedientes personales, con su hoja de servicios, que se custodian en el Archivo General Militar de Segovia; y en el Archivo Regional Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), caja 6205.

de ese mes también prestó el juramento de fidelidad á las Banderas y continuó prestando el servicio ordinario de guarnición en Santa Cruz de Tenerife.

Según el Real Decreto de gracias del 3 de febrero de 1871 se le concedió la Cruz del Mérito Militar que en él se concedía y a la que había optado. El 8 de mayo inmediato causó baja en dicho cuerpo, por haber cumplido el tiempo de su empeño; "*va ajustado y satisfecho de todos los haberes que le han correspondido, entregándosele además 21 pesetas 25 céntimos por el mes de haber y pan de marcha. Nada se le ha entregado á buena cuenta de lo correspondiente al premio de enganche motivo á no tener este Cuerpo fondos del Consejo de redenciones*"; añadiéndose: "*Este individuo durante su permanencia en el servicio ha observado buena conducta*". Pero al día siguiente, 9 de mayo, volvió a ocupar la plaza de Cabo 2º reenganchado voluntariamente por otros cuatro años en el mismo Batallón Provisional, "*con obción á los beneficios que ofrece el Decreto de 27 de Abril del año ppdo., que reforma la Ley de enganches de 29 de Noviembre de 1859, con arreglo además á lo que dispone para los voluntarios naturales de estas Islas, la Real Orden de 2 de Marzo de 1865, quedando unido á esta filiación su licencia absoluta y el certificado del facultativo de hallarse útil para el servicio*". Fue admitido por teniente coronel primer jefe don M. Plasencia, ante el comandante 2º jefe don Elicio Cambreleng y dos testigos, el sargento 2º don Graciliano Báez y el sargento 1º don Joaquín Gutiérrez. Al ser filiado figuraba con 26 años, siete meses y ocho días; oficio "*sirviente*"; religión "*Católica Apostólica Romana*"; estado casado; estatura de 1,62 m; y las siguientes señas: pelo castaño, cejas "*al pelo*", ojos pardos, nariz regular, barba "*poblada*"; boca regular, color blanco, frente ancha, aire natural, producción regular y ninguna señal particular; acreditó saber leer y escribir. A su nuevo ingreso se le volvieron a leer las leyes penales, con arreglo a lo prevenido en la Real Orden del 11 de octubre de 1859; con esa misma fecha recibió de la Caja del cuerpo las 150 pesetas que le correspondían por la cuota de entrada, como enganchado con premio conforme a lo dispuesto en la Ley de enganches.

El 8 de junio inmediato se le entregó la cantidad de 1.313,10 pesetas, por el ajuste final que el Consejo de redenciones le había formalizado "*por el tiempo de servicio como enganchado en este Batallón*". En la revista administrativa del 1 de agosto de ese mismo año prestó nuevo juramento de fidelidad a las Banderas; en esa misma revista ascendió a Cabo 1º reenganchado y pasó en dicha clase a la 4ª compañía, según nombramiento aprobado por los jefes del cuerpo, continuando de servicio ordinario de guarnición en Santa Cruz de Tenerife. Siendo cabo 1º del Batallón Provisional, el 1 de septiembre de ese reiterado año se le concedió un mes de licencia temporal para el pueblo de Arafo, "*con objeto de arreglar asuntos propios*".

El 20 de febrero de 1872 don Ángel prestó el juramento de fidelidad y obediencia al Rey don Amadeo I, continuando en su anterior situación. Como curiosidad, según informó el 15 de septiembre de dicho año el gobernador civil de Canarias, don Eugenio Sellés, el 22 de agosto anterior había entregado 767,19 pesetas, "*por razón de alcances del fondo de redención y enganches del servicio militar*", a "*D. Angel Díaz Espinosa, como apoderado de D. Antonio Pérez Goya*"[2].

En marzo de 1873, "*año I de la República española*", "*el ciudadano Ángel Díaz*" renunció al cargo de "*Presidente de la mesa electoral para la antevotación que tendrá efecto el 25 del corriente*", por lo que el Comité Republicano Federal de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada en la noche del 23 de dicho mes, nombró para desempeñar dicho cargo "*al ciudadano Antonio Hernández*", tal como certificó el secretario don Eduardo Ramos el 24 de ese mismo mes[3].

---

[2] "Gobierno de la Provincia / Circular núm. 96 / Alcances del fondo de redención y enganches". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, lunes 23 de septiembre de 1872 (pág. 1).

[3] "Comité Republicano Federal de Santa Cruz de Tenerife". *La Federación*, 24 de marzo de 1873 (pág. 3).

El 30 de junio de 1873 causó baja en el premio de enganche, por haber renunciado al mismo y optado por la peseta diaria que concedía la Ley del 17 de marzo, de cuya ventaja comenzó a disfrutar el 1 de julio de dicho año. Medido de nuevo el 31 de diciembre de ese mismo año, dio una talla de 1,63 m de estatura.

Mientras prestaba el servicio de guarnición en la capital tinerfeña, el 21 de marzo de 1874 ascendió a Sargento 2º reenganchado para la 6ª compañía, en virtud de nombramiento aprobado por el inspector de las Milicias Canarias. Según comunicación del Consejo de redenciones fechada el 7 de septiembre, como consecuencia de la Orden del 29 de noviembre del año anterior, don Ángel cesó en el sobre haber de una peseta diaria a fin de abril, volviendo a ser alta en el premio y plus a que tenía derecho como enganchado.

Continuó de servicio ordinario de guarnición en Santa Cruz hasta el 8 de mayo de 1875, en que cumplió el tiempo por el que se había comprometido a servir. Pero habiendo solicitado al inspector de las Milicias la continuación en el servicio en clase de voluntario por otros cuatro años, le fue concedida dicha gracia por orden de dicha autoridad del 9 de dicho mes; en consecuencia, ese mismo día causó alta como Sargento 2º voluntario. En el extracto de revista del mes de junio le quedó acreditado el importe de la primera puesta de vestuario; y el 12 de octubre del mismo año se le entregó la cantidad de 650 pesetas, por el ajuste final que el Consejo de redenciones le había formalizado por el tiempo servido como enganchado en dicho Batallón.

Por Real Orden del 7 de agosto de 1876 se le concedió el grado de Sargento 1º, con la antigüedad del 20 de marzo, con motivo de la finalización de la última Guerra Civil. En la revista de noviembre del mismo año pasó a la 7ª compañía, por disposición del primer jefe del cuerpo. Por otra Real Orden del 13 de diciembre inmediato, según cédula expedida por el inspector de las Milicias el 8 de enero de 1877, pasó a disfrutar el premio y ventaja de 3,75 pesetas al mes, con la antigüedad del 1 de abril de 1874. En la revista del mes de mayo de dicho año 1877 pasó a la 5ª compañía, debido a la reducción de su Batallón a seis compañías.

Continuando de servicio ordinario de guarnición en Santa Cruz de Tenerife, con arreglo al artículo 11 del Real Decreto del 22 de enero de 1878 se le concedió un año de abono para premios de constancia, por "*el Regio enlace de S. M. el Rey*". El 8 de mayo de 1879 cumplió el tiempo de su empeño, por lo que solicitó al inspector de las Milicias la continuación en el servicio como voluntario por cuatro años más, cuya gracia le fue concedida según comunicación de dicha superior autoridad, fechada el 10 de dicho mes. Como consecuencia de ello, causó alta de nuevo como voluntario por el tiempo indicado, que comenzó a contársele desde el 9 de dicho mes. En el extracto de revista del mes de junio inmediato le quedó acreditado el importe de la primera puesta de vestuario y continuó prestando su servicio de guarnición en la capital tinerfeña.

El 23 de abril de 1880, don Ángel Díaz Espinosa dirigió una instancia desde Santa Cruz de Tenerife al inspector general de las Milicias Canarias, solicitando la plaza de sargento brigada que iba a quedar vacante en el Batallón Provincial de Fuerteventura:

> Exmô. Señor.
>
> Angel Diaz y Espinosa, sargento primero graduado sargento segundo del Batallón Ligero Provisional que guarnece esta plaza a V.E. con la mayor subordinación y respeto debido espone: que hallándose sirviendo activamente en el espresado cuerpo desde el año de 1866, en el que ha benido desempeñando el destino de escribiente de las Oficinas del mismo desde 1869 hasta la fecha, en el que ha obtenido los ascensos desde Cabo segundo hasta Sargento segundo, contando en su ultimo empleo seis años de antigüedad, y deseando el recurrente ocupar la plaza de Brigada que ha de resultar vacante en el Batallón Provincial de Fuerteventura, por considerarse comprendido en las baces establecidas en la Circular de 20 de Febrero del año próximo pasado; es por lo que á V.E. que si llegase á reunir las condiciones que se consignan en la citada Circular, se le

adjudique la espresada vacante con sugecion á la misma. Gracia que el recurrente se promete alcanzar del bondadoso corazon de V.E. cuya vida guê Dios ms. as. para bien de sus subordinados.[4]

Al día siguiente, el comandante primer jefe de dicho Batallón, don Elicio Cambreleng, emitió su informe favorable en la misma capital: "*Este Sargento cuenta catorce años de servicio activo y seis en su actual empleo, es honrado y aplicado, por cuyas circunstancias y la de estar comprendido en la Circular de la Inspección de veinte de Febrero del año proximo pasado, lo considero acreedor á la gracia que impetra, esto no obstante V.E. como siempre resolverá lo más acertado*". En la misma fecha trasladó dicha instancia al capitán general de Canarias, inspector de dichas Milicias, quien dispuso que se fuesen reuniendo todas las instancias de los interesados en dicha plaza, para dar cuenta luego al Ejército[5]. Pero lo cierto es que no llegó a obtener el empleo de brigada que había solicitado.

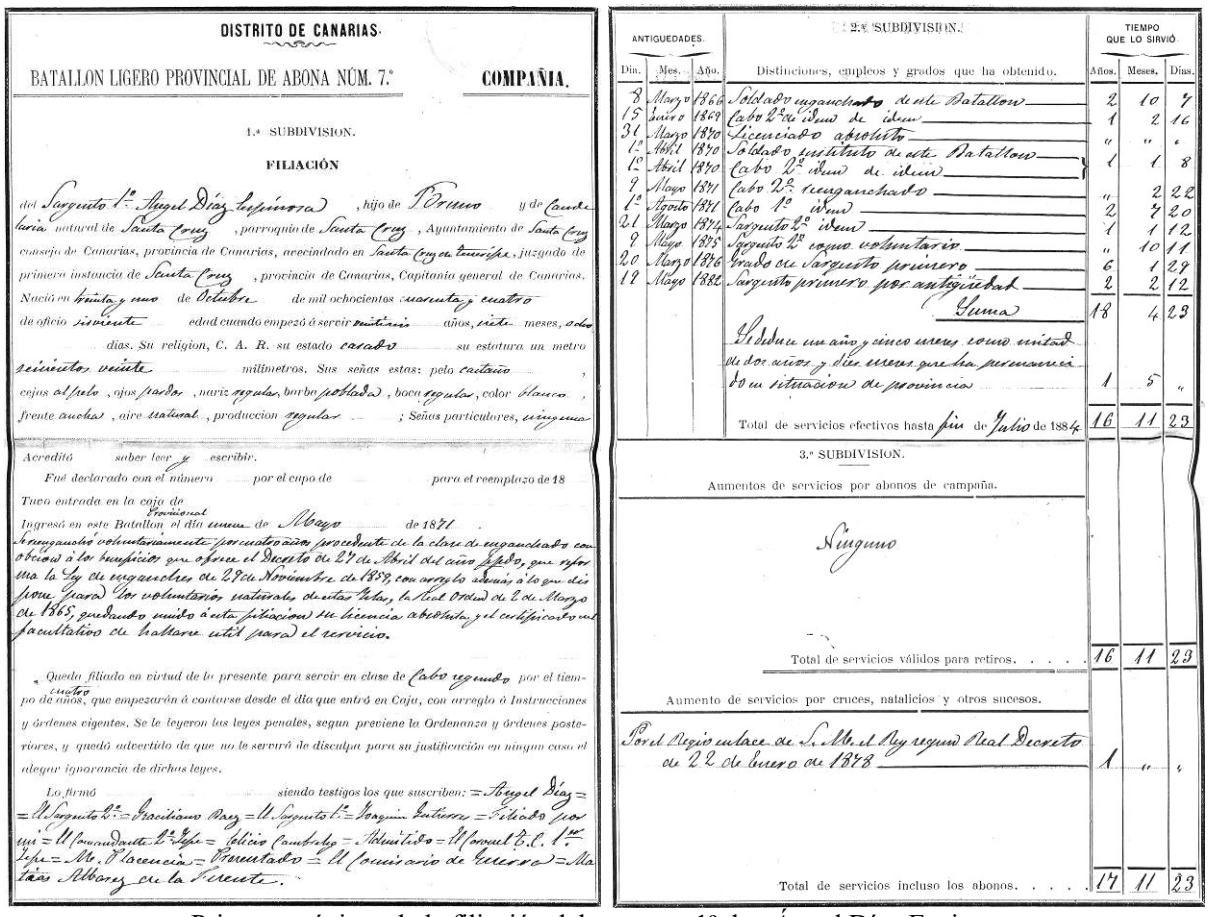

DISTRITO DE CANARIAS.

BATALLON LIGERO PROVINCIAL DE ABONA NÚM. 7.° COMPAÑIA.

1.ª SUBDIVISION.

FILIACIÓN

del Sargento 1.º Angel Díaz Espinosa, hijo de Domingo y de Candelaria natural de Santa Cruz, parroquia de Santa Cruz, Ayuntamiento de Santa Cruz consejo de Canarias, provincia de Canarias, avecindado en Santa Cruz de Tenerife, juzgado de primera instancia de Santa Cruz, provincia de Canarias, Capitanía general de Canarias. Nació en treinta y uno de Octubre de mil ochocientos cuarenta y cuatro de oficio jornalero edad cuando empezó á servir quince años, siete meses, ocho días. Su religion, C. A. R. su estado casado su estatura un metro seiscientos veinte milímetros. Sus señas estas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color blanco, frente anchas, aire natural, produccion regular; Señas particulares, ninguna.

Acreditó saber leer y escribir.

Fué declarado con el número por el cupo de para el reemplazo de 18

Tuvo entrada en la caja de Provisional

Ingresó en este Batallon el día uno de Mayo de 1871.

Se enganchó voluntariamente por cuatro años procedente de la clase de enganchados con arreglo á lo beneficiado que ofrece el Decreto de 27 de Abril del año pasado, que refuerza la Ley de enganches de 27 de Noviembre de 1859, con arreglo además á lo que dispone para los voluntarios naturales de estas Islas, la Real Orden de 2 de Marzo de 1865, quedando unido á esta filiacion su licencia absoluta y el certificado del facultativo de hallarse útil para el servicio.

Queda filiado en virtud de lo presente para servir en clase de Cabo segundo por el tiempo de cuatro años, que empezarán á contarse desde el día que entró en Caja, con arreglo á Instrucciones y órdenes vigentes. Se le leyeron las leyes penales, segun previene la Ordenanza y órdenes posteriores, y quedó advertido de que no le servirá de disculpa para su justificación en ningun caso el alegar ignorancia de dichas leyes.

Lo firmó siendo testigos los que suscriben: = Angel Díaz = = El Sargento 1.º = Gracciano Díaz = El Sargento 1.º = Joaquin Gutierrez = Filiado por mí = El Comandante 1.º Jefe = Elicio Cambreleng = Admitido = Manuel C. C. 1.º Jefe = Mr. d'Ocencia = Formulado = El Comisario de Guerra = Matías Alborez en la Fuente.

2.ª SUBDIVISION.

ANTIGUEDADES. Dia.	Mes.	Año.	Distinciones, empleos y grados que ha obtenido.	TIEMPO QUE LO SIRVIÓ Años.	Meses.	Dias.
3	Marzo	1866	Soldado enganchado de este Batallon	2	10	7
15	Enero	1869	Cabo 2.º de idem de idem	1	2	16
31	Marzo	1870	Licenciado absoluto	"	"	"
1.º	Abril	1870	Soldado instituto de este Batallon	1	1	8
10	Abril	1870	Cabo 2.º idem de idem			
9	Mayo	1871	Cabo 2.º reenganchado	"	2	22
1.º	Agosto	1871	Cabo 1.º idem	2	7	20
21	Marzo	1874	Sargento 2.º idem	1	1	12
9	Mayo	1875	Sargento 2.º como voluntario	"	10	11
20	Marzo	1876	Grado de Sargento primero	6	1	29
12	Mayo	1882	Sargento primero por antigüedad	2	2	12
			Suma	18	4	23
			Se deduce un año y cinco meses como mitad de dos años y diez meses que ha permanecido en situacion de provincia	1	5	"
			Total de servicios efectivos hasta fin de Julio de 1884.	16	11	23

3.ª SUBDIVISION.

Aumentos de servicios por abonos de campaña.

Ninguno

Total de servicios válidos para retiros. . . . 16 11 23

Aumento de servicios por cruces, natalicios y otros sucesos.

Por el Regio enlace de S. M. el Rey segun Real Decreto de 22 de Enero de 1878 1 " "

Total de servicios incluso los abonos. . . . 17 11 23

Primeras páginas de la filiación del sargento 1º don Ángel Díaz Espinosa.

SARGENTO 1º DE MILICIAS EN EL BATALLÓN LIGERO PROVINCIAL DE ABONA, CON PREMIO DE CONSTANCIA, EN SITUACIÓN DE PROVINCIA EN EL PUEBLO DE FASNIA

Mientras servía en la capital tinerfeña, por Real Orden del 28 de marzo de 1881 pasó a disfrutar el premio de constancia y ventaja de 7,50 pesetas mensuales, con la antigüedad del 1 de abril de 1880. Continuó en la misma situación hasta el 30 de septiembre, en que fue baja en el Batallón Provisional de Canarias por pasar en su clase de sargento 2º al Batallón Ligero Provincial de Abona, según disposición del director general del arma del 22 de agosto anterior; fue ajustado y satisfecho de cuantos haberes le habían correspondido hasta la fecha

[4] Archivo Regional Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), caja 6205.
[5] *Ibidem*.

de su baja. Según lo dispuesto, el 1 de octubre inmediato causó alta en dicho Batallón de Abona, siendo destinado a la 2ª compañía por fijar su nueva residencia en la demarcación de la misma, concretamente en el pueblo de Fasnia, quedando en situación de provincia.

El 19 de mayo de 1882 ascendió a Sargento 1º de Milicias para la 1ª compañía del mismo Batallón, según nombramiento aprobado por el director general del arma, en la que causó alta el 1 de junio inmediato. El 14 de septiembre de ese mismo año, el capitán general de Canarias dirigió un escrito al subinspector de Milicias, participándole "*haber dejado sin curso la propuesta de premio de constancia del Sargento 1º. Angel Diaz Espinosa, por haber cumplido el plazo para obtenerlo en fecha posterior á la de la actual Ley de Reemplazos*".

Continuó en la misma situación hasta que por Real Orden del 16 de junio de 1883 se le concedió la continuación en el servicio por un año, permaneciendo en situación de provincia. Antes de cumplirse su compromiso, don Ángel elevó una instancia al Rey, "*en súplica de que se le conceda la continuación en el servicio por un año sin opción a premio pecuniario*", que se envió el 18 de abril de 1884 al director general de Infantería por el general subinspector de Infantería y Milicias de Canarias, añadiendo que "*dicho individuo es de buena conducta y considero es de ascederse á su petición como comprendido en la Real Orden de 14 de Mayo de 1881*"; y en vista de ese informe favorable, por Real Orden del 16 de mayo inmediato se le prorrogó su enganche por otro año, como le comunicó en dicha fecha el subsecretario del Ministerio de la Guerra al director general de Infantería. En virtud de ello, don Ángel continuó en el Batallón de Abona en la misma situación de provincia, hasta que por oficio del jefe del Batallón Provisional nº 617, fechado el 27 de julio de ese último año, don Ángel obtuvo su licencia absoluta "*por haber extinguido su empeño en 8 de Mayo de 1871, reenganchándose al siguiente día como Cabo segundo que era; las condiciones que contrajo por cuatro años en 1875 y 1879, fueron con derecho á premio de constancia por hallarse cerrado en esa fecha el de enganche para estas Milicias*".

Gracias a su filiación, cerrada en Granadilla el 31 de dicho mes de julio de 1884 conocemos los conceptos que este sargento 1º merecía a don José Bello y Colombo, comandante graduado, capitán de Infantería y segundo jefe del Batallón Ligero Provincial de Abona nº 7 de Canarias: "*Se le supone valor*"; "*Bueno*" en conducta, amor al servicio, disposición, carácter y aseo; con respecto a la instrucción, era "*Bueno*" en ordenanza, táctica, detall y contabilidad, procedimientos, Aritmética, Gramática y Ortografía.

Tal como había solicitado, volvió a ser enganchado por un año y el 1 de agosto inmediato, don Ángel ya llevaba 16 años, 11 meses y 23 días de servicios en el Ejército; asimismo, el teniente coronel graduado comandante primer jefe del Batallón de Abona, don José Arcaya, informó en dicha fecha que: "*De la filiación del individuo contenido en esta relación no consta nota alguna que desdiga su buena conducta, y teniendo todas las circunstancias que se requieren y están prevenidas por Reales órdenes vigentes, le considero acreedor á obtener de V.M. (q. D. g.) la gracia para que vá propuesto*", o sea el premio de constancia de 22,50 pesetas, en cuyo goce debía entrar el 1 de junio de 1882. El 18 de noviembre de dicho año, el general 2º cabo de la Capitanía General de Canarias remitió la cédula de dicho premio de constancia desde Santa Cruz de Tenerife al director general de Infantería. Esta autoridad remitió dicha cédula aprobada, pero en la misma se había dejado de consignar por error el nombre de nuestro biografiado, por lo que el 28 del mismo mes el 2º cabo solicitó una nueva cédula corregida del premio de constancia, que fue remitida a la isla desde Madrid el 19 de diciembre inmediato.

Antes de cumplirse su último compromiso, don Ángel promovió otra instancia al Rey, "*en súplica de que se le conceda la continuación en el servicio por un año, sin opción a premio pecuniario*", que se envió el 23 de marzo de 1885 al director general de Infantería por el general subinspector de Infantería y Milicias de Canarias, añadiendo que, en vista del informe que había emitido el jefe de su cuerpo, "*considero acreedor al recurrente á la gracia*

que solicita, y en este sentido elevo á la superioridad de V.E. la mencionada instancia por si en su vista se digna darle su curso, ó bien resolver lo que mejor estime". Tras ser tramitada por el Consejo de Redenciones y Enganches Militares, en vista de ese informe favorable y "*de las buenas notas del interesado*", el Rey tuvo a bien por Real Orden "*conferirle dicha gracia con la condiciones que la desea*", que le fue comunicada por el ministro de la Guerra y el 8 de abril inmediato así se lo hizo saber el subsecretario interino del Ministerio de la Guerra al director general de Infantería. Por lo que don Ángel continuó un año más como sargento 1º del Batallón Provincial de Abona nº 7 de Canarias.

Después de cumplirse su compromiso en abril de 1886, no tenemos constancia de que nuestro biografiado continuase prestando sus servicios en las Milicias Canarias.

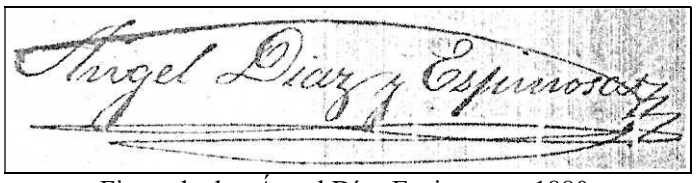

Firma de don Ángel Díaz Espinosa en 1880.

TALLADOR DE QUINTOS EN EL AYUNTAMIENTO DE FASNIA, SECRETARIO DEL JUZGADO MUNICIPAL, SECRETARIO FUNDADOR DEL COMITÉ REFORMISTA LOCAL Y COMERCIANTE

Como ya se ha indicado, en octubre de 1881 don Ángel Díaz Espinosa se estableció en el pueblo de Fasnia, donde ya transcurrió el resto de su vida y, al margen de su carrera militar, desempeñó algunos cargos.

El 19 de marzo de 1882 actuó como tallador de mozos en el Ayuntamiento de Fasnia, designado por la corporación municipal según lo dispuesto por la vigente Ley de reemplazos, al ser el militar de mayor graduación que residía en dicho término[6].

También fue secretario "*acompañado*" del Juzgado Municipal de Fasnia: entre el 3 de enero de 1887 y el 20 de junio de 1888 lo hizo en varias ocasiones junto a don José Marrero García. No obstante, en ese tiempo también actuó junto a don Juan Pérez Marrero el 18 de noviembre y del 16 al 31 de diciembre de 1887, así como el 9, el 11 y el 29 de enero y del 7 de mayo de 1888; junto a don José Marrero Rodríguez del 11 al 16 de diciembre de 1887; junto a don Juan Gómez el 17 de enero, el 13 de abril y el 14 de junio de 1888; junto a don José María González el 17 de marzo de ese mismo año; y junto a don José Pérez el 27 de marzo y el 18 de abril de dicho año 1888. Luego, del 20 de junio al 26 de julio de ese reiterado año 1888, volvió a actuar como "*acompañado*", junto al ya mencionado don Juan Pérez Marrero. Posteriormente, del 12 de octubre de 1888 hasta el 26 de noviembre de 1889 ejerció en solitario como secretario de dicho Juzgado.[7]

Simultáneamente, tuvo una cierta actividad política, primero como fusionista y luego como reformista. Así, en mayo de 1887 fue cofundador y primer secretario del Comité Reformista de Fasnia, según un escrito muy crítico con el mismo, publicado en *La Opinión* el 26 de dicho mes:

> Nos escriben de Fasnia:
>
> "Ha llamado aquí poderosamente la atención que el Sr. Gobernador civil haya convocado para el próximo mes de Junio al cuerpo electoral de la Oliva, en Fuerteventura, donde no tuvieron lugar las elecciones para la renovación del Ayuntamiento y no haya adoptado igual determinación, respecto de este pueblo, que se encuentra en igual caso.
>
> Desde que en Setiembre último, en vísperas de las elecciones provinciales, colocó en la alcaldía, contra toda ley, el Sr. Ruiz Martínez á un tal Marrero García que había

[6] Archivo Municipal de Fasnia. Expedientes de quintos, 1882.
[7] Juzgado de Paz de Fasnia. Libros del Registro Civil, 1887-1888.

presentado y admitídosele meses hacía la dimisión de su cargo, por no ser elegible, no pagar contribución de ninguna clase, no saber leer, ni escribir y ser deudor á fondos públicos como segundo contribuyente, no se ha reunido el Ayuntamiento al que no se le ha notificado todavía para poder alzarse de ella la arbitraria resolución del Gobernador y con este solo hecho podrá V. hacerse cargo de como andará la administración municipal, si es que puede darse este nombre á lo que ha dejado de existir.

Los tres ó cuatro fusionistas que había en este pueblo se han convertido en izquierdistas de la noche á la mañana á imagen semejanza del Sr. Oliva. Se han transformado en, comité reformista en esta forma:

Presidente.– Juan Pérez Marrero, que no es contribuyente, pero en cambio fué electo juez municipal y la Audiencia dejó sin efecto ese nombramiento por ineptitud.

Vice-Presidente.– Antonio González Frías, actual juez municipal, cuya aptitud para el cargo es la misma, poco más ó menos, que la del precedente y que falta á la ley figurando al frente de un comité político.

Vocales.– Francisco González Chico y José González Rodríguez, medianeros del teniente D. Francisco González Rodríguez, jefe del fusionismo local. No son contribuyentes.

José Marrero Rodríguez, el cartero puesto ha poco tiempo por la Fusión, después de destituirlo por faltas en el servicio. Tampoco es contribuyente, pero sí herrero de profesión.

Joaquín Pérez Rodríguez, primo hermano del Presidente y del alcalde intruso.

Y Secretario.– Ángel Díaz Espinosa, fusionista rabioso hasta ayer y que desempeña iguales funciones en el juzgado municipal, siendo de advertir que ninguno de los expresados tiene derecho electoral por no pagar contribución suficiente y muchos ninguna.

Buen refuerzo le ha entrado al reformismo."[8]

Además, según los anuarios de 1888 y 1894, don "*Ángel Espinosa*" [sic] también figuraba como comerciante en el pueblo de Fasnia; erróneamente aún se le incluía como tal en los anuarios de 1897 y 1898 (cuando ya había fallecido), pero no en el de 1899 y sucesivos.[9]

Don Ángel Díaz Espinosa se estableció en Fasnia, donde desempeñó diversos cargos y falleció.

[8] "Recortes". *La Opinión*, 26 de mayo de 1887 (pág. 4).

[9] *Anuario del comercio, de la industria, de la magistratura y de la administración*, capítulo 12 Canarias, 1888 (pág. 975), 1894 (pág. 1221), 1897 (pág. 1194), 1898 (pág. 1199) y 1899 (pág. 1202).

FALLECIMIENTO SIN SUCESIÓN

Don Ángel Díaz Espinosa falleció en su domicilio de Fasnia el 3 de julio de 1896, a los 52 años de edad, a consecuencia de "*elefancía*"; había otorgado testamento y recibido los Santos Sacramentos. Al día siguiente, "*transcurridas 24 horas de su mortal fallecimiento*", se le oficiaron las honras fúnebres en la iglesia parroquial de San Joaquín por el cura regente don Trino Antonio Expósito Hernández y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha localidad.

Le sobrevivió largamente su esposa, doña María Barreda Marrero [sic], quien falleció en su domicilio de Güímar, en el barrio de El Rincón, el 16 de junio de 1932 a las cuatro de la tarde, a consecuencia de gangrena senil; contaba 99 años de edad. Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia de San Pedro y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha villa.

En el momento de su muerte continuaba viuda de don Ángel Díaz Espinosa, con quien no había tenido sucesión.

[9 de febrero de 2020]